

875784 /

8615

10657



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgf 2506



MAT.: Ratifícase modificación de
Contrato a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 3004 /P-2026

LAS CONDES, 15 JUL 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Sección 1ª N°4520, de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el PROGRAMA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS 2026.
5. El Contrato a Honorarios celebrado entre don **FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ** y la Municipalidad de Las Condes de fecha 18 de junio de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2910/P-2026, de fecha 02 de julio de 2026.
6. La Modificación de Contrato a Honorarios celebrado entre las mismas partes de fecha 8 de julio de 2026.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que asciende en el cargo de Secretaria Municipal a doña María Teresa Ruiz Gajardo.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancias de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la suscripción del contrato, se constató un error en la individualización del RUT de la parte contratante, por lo que se hace necesario ratificar la modificación de contrato suscrita por las partes, la que tiene por objeto corregir dicho antecedente, manteniendo vigente las demás estipulaciones del contrato original.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorarios suscrito con fecha 8 de julio de 2026, entre don **FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ** y la Municipalidad de Las Condes, con cargo al **PROGRAMA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD 2026**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ		DESARROLLADOR DE PROYECTOS DE SEGURIDAD	8/07/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 18/06/2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2910/P-2026, de fecha 02 de julio de 2026.

3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04** Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **N° 001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

127

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sg

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 08 de julio 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administradora Municipal, doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante 'la Municipalidad'; y don **FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], Ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente 'el prestador de los servicios', se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 18 de junio de 2026, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ**, como **DESARROLLADOR DE PROYECTOS DE SEGURIDAD 2026**, con cargo al **"PROGRAMA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD 2026"**, de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2910/P-2026, de fecha 02 de julio de 2026.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a **rectificar** el número de Rut indicado en el primer párrafo del contrato a honorarios individualizado anteriormente y en el punto 1. Del Decreto antes mencionado, quedando de la siguiente manera:

Donde dice: cédula de identidad N° [REDACTED]

Debe decir: cédula de identidad N° [REDACTED]

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 18 de junio de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2910/P-2026, de fecha 02 de julio de 2026.



CUARTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

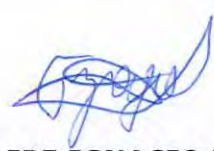
Se deja constancia que la presente modificación de contrato deberá ser aprobada y/o ratificada mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



FELIPE IGNACIO ZAGAL MUÑOZ
RUT. N° [REDACTED]